

21 DIC 2009

DECRETO EXENTO N° 3.021 /
RETIRO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2009.-
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre del 2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

2° El Programa Anual con sus metas y líneas de acción para el año 2010.

3° El Oficio Ordinario N° 59 de fecha 15 de diciembre del 2009 del Secretario Municipal comunica acuerdo favorable del Consejo Municipal, sesión 24° Ordinaria Pública, la aprobación del Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2010.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2010.

2° **ADJÚNTESE**, al presente decreto el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción para el año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

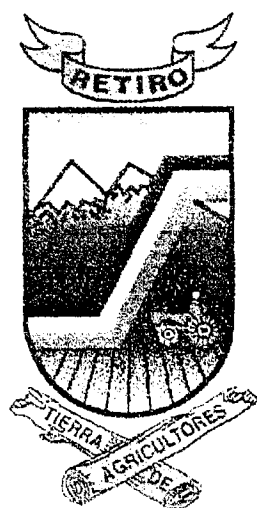


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO

CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLA

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Administración Municipal
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Dirección de Obras Municipales
- ✓ Dirección Desarrollo Comunitario
- ✓ Depto. de Administración y Finanzas
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación /
PCC/AIM/CGG/mlp



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010

PLAN DE ACCIÓN

La administración local de cada comuna reside en una Municipalidad, las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho publico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

A continuación se presenta el Plan Anual de Acción año 2010 enfocada en tres de las diferentes áreas de la gestión Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, como lo es la Secretaría de Planificación, La Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario, ya que son estas unidades las que generan la concreción directa en la comunidad de las distintas iniciativas propias de la gestión, complementada con todo el funcionamiento de las restantes Unidades del Municipio que cumplen un rol de administración, organización interna y complementación administrativa, para así en definitiva lograr la armonía de los distintos departamentos con el objeto de desarrollar una gestión eficiente y eficaz de la Institución.

Se suma a lo anterior las principales líneas de acción de los servicios incorporados a la Gestión Municipal.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

La Secretaría de Planificación desempeñan funciones de asesoría al Alcalde y al Concejo, en materia de estudios y evaluación, propias de las competencias de estos órganos Municipales, para el año 2010 las prioridades de esta secretaria estarán enfocadas en la elaboración, postulación y adjudicación de los proyectos mencionados en las políticas globales de gestión, principalmente dirigidos a los fondos externos gubernamentales y privados, a sí mismo a todos aquellos presentados por la comunidad o por iniciativa del Alcalde, que cuenten con financiamiento Municipal.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Para el año 2010 la Dirección de Obras Municipales continuara desarrollando todas aquellas materias contenidas en la Ley N°18.695 y que dice relación con su ámbito de acción.

Sus principales ejes de trabajo estarán contenidos con la ejecución de las siguientes áreas de intervención:

Reparación y Mantención de Caminos Comunales

Iniciativa a desarrollarse desde enero a diciembre del 2010, tendrá como objetivo principal, el mantener los caminos comunales en condiciones normales de uso por parte de la comunidad, así como también, el sostener convenios con Vialidad, traducidos en el aporte de vehículos, personal y maquinaria municipal para desarrollar y apoyar iniciativas en la comuna realizadas por este órgano del estado.

Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles

Iniciativa destinada a mantener en condiciones satisfactorias aquellas instalaciones municipales y de la comunidad para su adecuado uso.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Para el año 2010 la Dirección de Desarrollo Comunitario continua desarrollando todas aquellas materias contenidas en la Ley N°18.695 y que dicen relación con su ámbito de acción.

Sus principales ejes de trabajo estarán contenidos con la ejecución de las siguientes líneas de acción:

Becas de Educación Superior.

Destinado a financiar con un aporte económico una carrera universitaria para aquellos jóvenes de escasos recursos de la comuna.

Adquisición de Juguetes de Navidad

Destinado a la compra de juguetes para los niños de escasos recursos de la comunidad, para ser ejecutado en época de navidad.

Transporte Escolar

Iniciativa cuyo principal objetivo es entregar un aporte económico para la locomoción de los escolares de educación básica y media de escasos recursos de la comuna, proyecto a ejecutar entre los meses de Abril – Noviembre del 2010.

Adquisición de Mediaguas

Iniciativa destinada a la adquisición de mediaguas destinadas a las familias de escasos recursos que se encuentren en una situación deficitaria en el ámbito de la habitabilidad, los beneficiarios estarán sujetos a estudios y evaluación de la unidad correspondiente.

Adquisición de Frazadas y Colchonetas

El objetivo principal es ir en apoyo de aquellas familias en estado de vulnerabilidad social y económica, que presenten precariedad en el ámbito de las condiciones mínimas de abrigo, el tiempo de ejecución de esta iniciativa será entre los meses de mayo – agosto del 2010.

Implementación Talleres de Mujeres y Centros de Madres

Iniciativa destinada a la compra de materiales de trabajo para los distintos Talleres de Mujeres y centros de madre existentes en la comuna, los cuales serán invertidos durante los meses de mayo, junio, julio, agosto del año 2010.

Otras Iniciativas Institucionales en el Área Social

- * Construcción y Mejoramiento de la infraestructura comunitaria.
- * Implementación de Camarotes para familias de escasos recursos.

SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

El Departamento de Educación Municipal, cuya función es administrar los 21 establecimiento educacionales básicos y 1 de enseñanza media existente en la comuna, entregando servicio educacional a una matrícula promedio de 3.300 niños – jóvenes, continuara desarrollando esfuerzos por mejorar la calidad de la educación y revertir el proceso de baja de matrícula producido durante el año 2009.

Principales Programas

- * Programa de Salud Escolar.
- * Educación Especial.
- * Educación Extraescolar.
- * Educación de Adultos.
- * Programas de Perfeccionamiento Docente.
- * Programa de Transporte Escolar.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

El Departamento de Salud Municipal continuara desarrollando las acciones y programas establecidos por su marco legal regulatorio, es importante señalar que el principal lineamiento de acción para el próximo año será el desarrollo del modelo “Salud Familiar”, lo cual, seguirá permitiendo alcanzar un mayor grado de resolutividad y el cumplimiento de las condiciones necesarias para la postulación de proyectos en otras áreas de la Salud, se suma además de la continuidad en la captación de per – capita que en definitiva permita mayores ingresos y un aumento del impacto social de la gestión.

METAS DE LA GESTIÓN

Se entenderá como meta de la Gestión Municipal el logro de ejecución, desarrollo e implementación de todos los lineamientos antes mencionados, estableciendo una planificación eficiente y eficaz, racionalizada en virtud de alcanzar el mayor logro con los escasos recursos disponibles.